

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales; línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del puesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Ampliando el plazo para presentar reclamaciones a los que no figuraban en la relación de aspirantes admitidos a ingreso en el Escalafón de Secretarios de Administración Local de tercera categoría (Boletín Oficial del Estado de 9 de los corrientes), y señalando nueva fecha a los incluidos en la Orden de 13 del actual para dar comienzo a la práctica de los cursillos correspondientes.

Por esta Orden se pone en conocimiento de cuantos solicitaron oportunamente ser incluidos en el Escalafón de Secretarios de Administración Local de tercera categoría y no figuran en la relación de admitidos publicada en el Boletín Oficial del Estado de 9 de los corrientes, que el plazo otorgado en aquella fecha, para presentar reclamaciones, queda ampliado hasta el día 30 del mes actual, significándoles que, siendo debidas las exclusiones a no ser suficientes los documentos presentados para justificar el derecho de los solicitantes, en unos casos por ser éstos menores de edad, por faltar alguno de los documentos prevenidos en la Circular de 30 de octubre de 1942 o no estar expedidos en la forma que en la misma se fijaba, haber expedido las certificaciones los propios interesados y otras deficiencias, y no a extravío de las documentaciones, no deben reproducirlas, ya que en este caso adolecerían de los mismos defectos, sino, previamente informados en este Ministerio, remitir únicamente los documentos que faltan o que adolecen de algún defecto.

Igualmente, y con referencia a la Orden publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 13 del actual, por la que se convocaba a los incluidos a la práctica de los cursillos, se les hace saber que los mismos no darán comienzo hasta el día 15 de mayo próximo, y en la misma forma que se indicaba en la mencionada Orden.

La presente circular deberá disponer V. E. se publique con toda urgencia en el Boletín Oficial de la provincia.

Madrid, 21 de abril de 1943.—El Director general, Carlos Pinilla.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 22 de abril.)

(G. C.—1.770)

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULARES

Teniendo acordado la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral continuar los trabajos topográficos para el Catastro parcelario en esta provincia de mi mando, recuerdo a todos los Alcaldes-Presidentes el exacto cumplimiento de las obligaciones a los mismos impuestas por las Reales órdenes de 28 de agosto de 1926, 19 de junio y 14 de octubre del mismo año, y el Reglamento publicado en la Gaceta de Madrid de 5 de junio de 1928, para ejecución de aquellas disposiciones.

Lo que hago público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las Corporaciones y exacto cumplimiento.

Madrid, 6 de mayo de 1942.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.801)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado vacuno de don Tomás de la Puebla, don Isidro Crespo y don Melchor González, y en el lanar de doña Patrocino Godín y don Rafael Pillado, de Algete, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL núms. 62 y 70, de 13 y 23 de marzo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de mayo de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.792)

Habiéndose presentado nuevos casos de fiebre aftosa en el ganado bovino de doña María Ana Vallcorba y don Marmerto Sanz Madrid, de Colmenar Viejo, a propuesta del Servicio Provincial de Ganadería, he dispuesto la ampliación de la declaración oficial de la enfermedad, considerándose como zona infecta todo el término municipal, debiendo observarse con el mayor rigor las medidas prevenidas en la Circular de este Gobierno inserta en el BOLETIN OFICIAL número 90, de 15 de abril último.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 5 de mayo de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.791)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

Por el presente se convocan oposiciones para proveer, con sujeción a

las bases que se hallan expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y publicadas íntegramente en el Boletín Municipal de dicha Corporación correspondiente al día 24 de abril de 1943, en las que se da estricto cumplimiento a la Ley de 25 de agosto de 1939 y a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año, las siguientes plazas de la Banda Municipal:

Dos plazas de flauta y flautín, una de fiscorno (si bemol), una de bajo (contrabastuba), una de clarinete (si bemol), una de onoven (mi bemol) y una de percusión, con el sueldo inicial de 5.000 pesetas anuales, más un aumento provisional por carestía de vida de 1.200 pesetas anuales, con ascensos de 500 pesetas por cada cuatro años completos de servicios al Excelentísimo Ayuntamiento; advirtiéndose que el aumento de la cuantía de estos ascensos se halla pendiente de estudio.

Para tomar parte en dichas oposiciones se necesitará ser español, varón, tener cumplida la edad de dieciocho años y no exceder de treinta y cinco el día en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado; haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales y estar depurado y admitido sin sanción, en el caso de pertenecer a otros Organismos, y ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

Las instancias se presentarán, acompañadas de los documentos exigidos, en el Registro general del Ayuntamiento de Madrid, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 1.º de mayo de 1943.—El Secretario general, M. Berdejo.

(O.—4.464)

SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 8 de abril último, con sanción del Pleno en la de 15 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de ordenación y transformación de los jardines de la plaza del Dos de Mayo, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de pre-

cios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de pesetas 151.680,60.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 3.033,61 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 6.067,22 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 4 de junio de 1943, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 37 del Presupuesto Extraordinario de 1941.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamen-

to de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1943.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de ordenación y transformación de los jardines de la plaza del Dos de mayo.»

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de ordenación y transformación de los jardines de la plaza del Dos de Mayo, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—4.463)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

Agujas de coser.—Precios

Habiendo llegado una partida de agujas de coser a mano, procedente de importación, la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio ha resuelto autorizar los siguientes precios:

Agujas de coser a mano, ojo blanco, 17 pesetas millar a mayorista, y 0,65 pesetas paquete de 25 agujas, al público.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1943.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—1.775)

Precios de tornillería

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes comunica resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, por la que se fijan, con carácter general, los precios de tornillería, los cuales serán los resultante de aplicar un 12 por 100 de descuento sobre los precios que resulten de incrementar en el 72 por 100 los vigentes en el año 1936.

Madrid, 4 de mayo de 1943.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—1.776)

Precios de manufacturas mixtas de cáñamo y fibra de esparto

Estudiada por la Superioridad la propuesta formulada por el Sindicato Nacional Textil sobre aprobación de precios de manufacturas mixtas de cáñamo y fibra de esparto «DV» o «Cañamal», esta Junta Provincial de Precios pone en conocimiento de industriales y público que los precios autorizados con carácter provisional son los siguientes:

Hilazas.—De fibra de «DV» o «Cañamal», 5,25 pesetas kilogramo.

Tejidos.—Urdimbre de cáñamo y trama de fibra «DV» o «Cañamal», 11,90 pesetas kilogramo.

Trenza.—De fibra nacional «DV» o «Cañamal», 5,10 pesetas kilogramo.

En dichos precios se halla incluido el impuesto de Usos y Consumos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1943.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—1.777)

Negativo de película.—Precio

Por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, ha sido estudiado y aprobado nuevo precio de venta para la película Negativo-Imagen, a razón de 1,57 pesetas metro, importada por la Casa Kodak, S. A. E., de esta capital.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 5 de mayo de 1943.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—1.793) (O.—4.460)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

MINAS

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento general de Minería, que, en los días que a continuación se expresan, se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para las minas siguientes:

Del día 13 al 20 de mayo, la mina «Anita», núm. 1.333, del término de Valdemorillo, solicitada por don Julio González Orodea.

Del día 14 al 21 de mayo, la mina «Encarnación», del término de Los Molinos, solicitada por don Eustaquio López Ayllón Molina.

Del día 15 al 22 de mayo, la mina «Victoria», núm. 1.390, del término de Navacerrada, solicitada por don Teodoro Ayuso Alonso.

Del día 16 al 23 de mayo, la mina «Alicia», núm. 1.397, del término de Navacerrada y Collado Mediano, solicitada por don Teodoro Ayuso Alonso.

Del día 17 al 24 de mayo, la mina «Pura», núm. 1.398, del término de Collado Mediano, solicitada por don Jesús Segovia Gómez.

Del día 18 al 25 de mayo, la mina «Rosa», núm. 1.399, del término de Collado Mediano, solicitada por don Jesús Segovia Gómez.

Del día 19 al 26 de mayo, la mina «San José», núm. 1.382, del término de Pedrezuela, solicitada por don Jesús Cano Romero.

Del día 20 al 27 de mayo, la mina «San Carlos», núm. 1.391, del término de Pedrezuela, solicitada por don Jesús Cano Romero.

Del día 21 al 28 de mayo, la mina «La Milagrosa», núm. 1.392, del término de Pedrezuela, solicitada por don Jesús Cano Romero.

Del día 22 al 29 de mayo, la mina «San Félix de Valoix», núm. 1.393, del término de Pedrezuela, solicitada por don Jesús Cano Romero.

Del día 23 al 30 de mayo, la mina «Santa Rita», núm. 1.394, del término de Pedrezuela, solicitada por don Jesús Cano Romero.

Del día 24 al 31 de mayo, la mina «Tropezón», núm. 1.396, del término de Pedrezuela, solicitada por don Fernando Martínez Fondevila.

Madrid, 3 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Manuel de Landecho.

Decreto.—Debiéndose proceder por el personal facultativo de este Distrito a las prácticas de las operaciones a que se refiere el precedente anuncio, encargo a los Alcaldes y demás Autoridades de-

pendientes de la mía, presten a dicho personal el auxilio que les demanden para el mejor desempeño de su cometido.

Madrid, 3 de mayo de 1943.—El Gobernador, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.790)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ANUNCIOS

Se anuncia por esta Jefatura un concurso público para la ejecución de las obras de infraestructura del Tramo E, Trozo segundo, Subsección segunda, Sección primera del Ferrocarril de Madrid a Burgos, por destajos sucesivos de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, con sujeción a los Decretos de 16 de febrero de 1932 y 4 de junio de 1940.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado, antes de las once horas del día 18 de mayo actual, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Sagasta, núm. 30, piso segundo.

A la proposición se acompañará una Memoria, en la que figure una relación detallada de los elementos, materiales y maquinaria de la propiedad del concursante que haya de emplear en esas obras; una exposición del personal y organización de que dispone y la justificación de que puede con dichos medios ejecutar la obra con la rapidez que ofrezca en su proposición. Deberá indicarse el lugar en que se hallan los medios auxiliares y maquinaria, el estado en que se encuentran o las reparaciones que puedan necesitar y cuantos datos sean necesarios para dar idea exacta de su capacidad para cumplir su compromiso. El personal de esta Jefatura llevará a cabo antes de adjudicarse el concurso una investigación para comprobar la exactitud de estos datos, debiendo el concursante permitir el acceso a los locales, presentar documentos y dar toda clase de facilidades para esta investigación.

El concurso versará principalmente sobre la capacidad del concursante para comenzar y ejecutar rápidamente las obras y sobre la baja que ofrezca, y podrá adjudicarse a la proposición que se estime más ventajosa desde el primer punto de vista, y de mayor garantía técnica o profesional, aunque no sea la más económica.

Los concursantes habrán de encontrarse en el pleno uso de sus derechos civiles, y deberán, acompañando a su proposición, en pliego abierto, los certificados pertinentes, acreditar documentalmente a satisfacción de la Jefatura:

a) Su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

b) Relación de obras construidas por ellos y cuantos otros méritos crean oportuno aducir.

c) Haber depositado en la Pagaduría de la Jefatura cincuenta mil (50.000) pesetas, en metálico o valores del Estado, en concepto de fianza provisional; cantidad que será devuelta a los licitadores después de adjudicadas las obras, quedando la fianza provisional del adjudicatario en depósito para integrar la fianza definitiva.

Terminado el plazo del concurso se procederá el mismo día, a las doce horas, y ante Notario, a la apertura de los pliegos presentados, con las formalidades reglamentarias, y se efectuará la adjudicación con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1939 y disposiciones para su cumplimiento.

Los proyectos, pliegos de condiciones facultativas y modelo de proposición, podrán ser examinados en esta Jefatura, todos los días hábiles, hasta el 17 del corriente mes de mayo, entre las diez y catorce horas.

Madrid, 4 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Torres.

(G. C.—1.795) (O.—4.462)

Se anuncia por esta Jefatura un concurso público para la ejecución de las obras de infraestructura del Tramo D, Trozo segundo, Subsección segunda, Sección primera del Ferrocarril de Madrid a Burgos, por destajos sucesivos de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, con sujeción a los Decretos de 16 de febrero de 1932 y 4 de junio de 1940.

Las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados, antes de las once horas del día 18 de mayo actual, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Sagasta, núm. 30, piso segundo.

A la proposición se acompañará una Memoria, en la que figure una relación detallada de los elementos, materiales y maquinaria de la propiedad del concursante que haya de emplear en esas obras; una exposición del personal y organización de que dispone y la justificación de que puede con dichos medios ejecutar la obra con la rapidez que ofrezca en su proposición. Deberá indicarse el lugar en que se hallan los medios auxiliares y maquinaria, el estado en que se encuentran o las reparaciones que puedan necesitar y cuantos datos sean necesarios para dar idea exacta de su capacidad para cumplir su compromiso. El personal de esta Jefatura llevará a cabo antes de adjudicarse el concurso una investigación para comprobar la exactitud de estos datos, debiendo el concursante permitir el acceso a los locales, presentar documentos y dar toda clase de facilidades para esta investigación.

El concurso versará principalmente sobre la capacidad del concursante para comenzar y ejecutar rápidamente las obras y sobre la baja que ofrezca, y podrá adjudicarse a la proposición que se estime más ventajosa desde el primer punto de vista, y de mayor garantía técnica o profesional, aunque no sea la más económica.

Los concursantes habrán de encontrarse en el pleno uso de sus derechos civiles, y deberán, acompañando a su proposición, en pliego abierto, los certificados pertinentes, acreditar documentalmente a satisfacción de la Jefatura:

a) Su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

b) Relación de obras construidas por ellos y cuantos otros méritos crean oportuno aducir.

c) Haber depositado en la Pagaduría de la Jefatura cincuenta mil (50.000) pesetas, en metálico o valores del Estado, en concepto de fianza provisional; cantidad que será devuelta a los licitadores después de adjudicadas las obras, quedando la fianza provisional del adjudicatario en depósito para integrar la fianza definitiva.

Terminado el plazo del concurso se procederá el mismo día, a las doce horas, y ante Notario, a la apertura de los pliegos presentados, con las formalidades reglamentarias, y se efectuará la adjudicación con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1939 y disposiciones para su cumplimiento.

Los proyectos, pliegos de condiciones facultativas y modelo de proposición, podrán ser examinados en esta

Jefatura todos los días hábiles, hasta el 17 de corriente mes de mayo, entre las diez y catorce horas.
 Madrid, 4 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Torres.
 (G. C.—1.794) (O.—4.461)

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la provincia de Madrid

NOTIFICACION

Se ha señalado para el día 26 de mayo próximo, y hora de las once, la reunión de la Junta Administrativa de esta provincia en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, calle de Montalbán, número 6, para conocer en el expediente núm. 74/43 de la Sección de Aduanas, instruido por aprehensión de 40 ampollas de Neo-Salvarsán.

El encartado en dicho expediente, Simón Carmona Jiménez, natural de Linares (Jaén), está en la actualidad en ignorado paradero, siendo su última residencia conocida en Santa Cruz de Tenerife (Canarias), donde tenía un establecimiento de sastrería; y se le notifica para comparecencia ante la citada Junta Administrativa en el día, hora y lugar antedichos, para que pueda ser oído y ejercitar su derecho de defensa; advirtiéndole de los derechos que para ante dicho Tribunal le reconocen los artículos 79, 91 y 92 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, y que, aun sin su comparecencia, se dictará el fallo que proceda.

Madrid, a 1 de mayo de 1943.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés Gómez.

(G.—3.260)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador don Antonio Górriz Marco, en nombre de don Pedro Aparicio Velasco, contra don Alberto Barón Aparicio, sobre reclamación de cuatro mil ciento sesenta y siete pesetas de principal, sus intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez nuevamente y tipo de tasación, los bienes embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en:

- Una máquina de escribir tipo «Juventa», portátil.
- Una camioneta marca «Ford», modelo T., matrícula de Palencia número 269, de veinte caballos de fuerza, con motor número 7.194.305.
- Mil doscientos metros cuadrados de mosaico 20 por 20, dos, tres, cuatro y cinco tintas.
- Trescientos metros cuadrados de mosaico 20 por 20, liso, colores.
- Mil doscientos metros lineales de rodapié 20 por 10 c., romo, colores.
- Doscientos cincuenta metros lineales rodapié 20 por 12, moldura gris.
- Setenta y dos metros de adoquín 4 P 15 por 15.
- Mil doscientos ladrillos huecos dobles.
- Novcientos cincuenta ladrillos huecos sencillos.
- Quinientos treinta ladrillos cerámicos.
- Novcientos ladrillos prensados de 50 milímetros de grueso, de Alcalá.

Doscientos trece sacos de esparto. Cuatrocientas tejas curvas. Todos cuyos bienes han sido tasados en la cantidad de siete mil ciento setenta y dos pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las doce de su mañana.

Y se previene: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación.

Que dichos bienes se encuentran depositados en poder de dicho deudor, en la fábrica de mosaicos y almacén de materiales de su propiedad denominada «El Progreso Industrial», sito en la carretera de Aragón, número veinte.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
 P. H.,

P. A l m á r c e g u i

El Juez de primera instancia,
 Esteban Samaniego

(A.—1.131)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Vicente Iborra, en nombre de doña Rosa Santidrián García, contra don José Fernández Camosorio, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diez de junio próximo, a las once, y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas, la siguiente

Finca

Cinco octavas partes de un solar situado en Madrid, distrito judicial y municipal de Palacio, barrio de la Casa de Campo, Sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, con fachada al paseo de la margen derecha del río Manzanares, sin número hasta la fecha. Linda por su fachada, Este, en línea de veintiún metros noventa centímetros, con el paseo de la margen derecha del río Manzanares; al Norte, o medianería derecha, entrando, en línea de treinta y seis metros setenta y ocho centímetros, con solar de doña Filomena Fernández Sanfrutos; al Oeste, o testero, en línea de veintiún metros noventa y cinco milímetros, con solar de don Inocente Fernández Sanfrutos, y al Sur, o medianería izquierda, en línea de cuarenta y cuatro metros noventa y dos centímetros, con el lavadero número doce, propiedad de don Agustín Moirón. Afecta la figura de una cuadrilátero irregular, cuya superficie plana, determinada por las descritas líneas de fachada y medianería, es de novecientos

ochenta y tres metros veintidós decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil seiscientos sesenta y tres pies cuadrados ochenta y siete décimos cuadrados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de once mil doscientas cincuenta pesetas.

Que no se admitirán posturas inferiores al indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
 Isidro Dominguez

V.º B.º

El Juez de primera instancia
 (Firmado.)

(A.—1.137)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia número dieciséis, de Madrid, en providencia de este día dictada en autos de menor cuantía promovidos por don Adolfo Navarrete del Solar, don Rafael Luengo Tapia y don Antonio Garrigues Díaz Cañabate, contra don Frederic Beziere, sobre reclamación de diez mil pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado se cite por primera vez, por medio del presente edicto, por ignorarse su actual paradero, a don Frederic Beziere, para que el día trece del corriente mes, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), a fin de que, bajo juramento indeciso, absuelva las posiciones que contenga el pliego que se presente con oportunidad, si fueren admitidas como pertinentes, bajo apercibimiento que de no verificarlo, sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Frederic Beziere, en estado de rebeldía, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
 Manuel Gómez de Parada

V.º B.º

El Juez de primera instancia
 (Firmado.)

(A.—1.138)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid,

Por el presente se anuncia que pueden presentar su oposición ante este Juzgado de primera instancia número quince, Secretaría de don Nicolás Cortés, piso segundo de la calle del General Castaños, número uno, cuan-

tos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de estos anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, con respecto a la siguiente petición:

«Don Carlos Muñoz de Laborde, de veintiocho años, casado, español, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con domicilio en la avenida del Generalísimo, número veintiocho, que nació el doce de mayo de mil novecientos catorce en la ciudad de Mazagán, del Marruecos francés, inscribiéndose en el Registro Civil del Consulado de España de esta ciudad con los apellidos paterno y materno arriba indicados. Que lo frecuente de su primer apellido le produce trastornos y confusiones en el ejercicio de su carrera y demás actividades. Que, por otra parte, desea que sus hijos, cuando los haya, lleven también su apellido materno de Laborde, para que sea más patente su paternidad. Que, como consecuencia de ello, desea reunir estos dos apellidos en uno solo, debiéndose llamar «Muñoz de Laborde».

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial,
 Nicolás Cortés

Francisco de P. Serra

(A.—1.136)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Joaquín Lamarca Belio, sobre declaración de herederos abintestato de don Carlos Ignacio Lamarca Belio, natural de San Sebastián, hijo de Joaquín y de Isabel, que falleció en Madrid, el día dieciséis de enero del año en curso, en estado de soltero, sin otorgar testamento, siendo los reclamantes de la herencia sus nueve hermanos de doble vínculo, llamados doña Isabel, don Francisco, don Joaquín, doña María Victoria, don Alfonso, doña María del Carmen, don Fernando, doña María y don Luis Lamarca Belio.

Lo que se hace saber por el presente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante el Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario del Juzgado,
 José de Molinuevo

Manuel de V. Tutor

(A.—1.135)

VALLADOLID

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que en el Juzgado de primera instancia número dos, de Valladolid, se siguen por don Lorenzo Juan Calleja, contra don Angel Martínez Castellanos, sobre reclamación de cuarenta y cinco mil pesetas, se ha dictado providencia en el día de hoy acordando se haga saber a dicho demandado, don Angel Martínez, que ha vivido en Madrid, en la calle de la Libertad, número treinta y tres, y que se ignora su actual pa-

radero, la renuncia que de su representación hace el Procurador don Luis de la Plaza Recio, para que, en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, apodere a otro Procurador que le represente en los mencionados autos, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid, seis de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Bienvenido Pérez Rojas
(A.—1.139)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en el expediente seguido a instancia de don Adrián López Orozco, con el señor Abogado del Estado, sobre extravío de valores, ha acordado admitir la demanda denuncia origen de dicho expediente, relativa a los Registros números 776-2.193 y 1.869 a 1.908 y Carpetas números 155-1.012 a 1.051-15.233, que fueron convertidas en quince títulos 4 por 100 interior, serie A, números 158.907 a 158.921, ambos inclusive, por valor nominal de quinientas pesetas cada uno; 39 inscripciones de particulares y colectivas, números 1.633 al 1.662, importantes, en junto, 68.728 pesetas 43 céntimos y residuos, números 48.381 al 48.410, inclusive; un título al 4 por 100 Interior, serie B, núm. 49.922, por valor de dos mil quinientas, y treinta recibos por un valor total de 17.528,17 pesetas, y mandado se anuncie la misma por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, como se verifica por medio del presente, para que dentro del término de treinta días puedan comparecer el tenedor o tenedores de los valores expresados, si los hubiere, a oponerse y contradecir dicha denuncia, si les conviniera, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Arturo Roldán
V.º B.º

El señor Juez de primera instancia.
Francisco Arias

(A.—1.132)

JUZGADO NUMERO 2

Don Rafael Bono y Pons, Juez del Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los expedientes siguientes, contra:

José Luis Coello de Portugal y Maisanave, vecino de Madrid, con domicilio en Fernández de la Hoz, núm. 5. Expediente 204/1942.

Juan Fernández Hernández, vecino de Madrid, con domicilio en Mesón de Paredes, núm. 51. Expediente 215/1942.

Gonzalo Gullón Jiménez, cuyo domicilio se ignora. Expediente 213/1942.

Emilio Montelín Barruso, cuyo domicilio se ignora. Expediente 214/1942.

Alfredo González de Linares González, domiciliado en plaza Beata María Ana de Jesús, núm. 8. Expediente número 1/1943.

Román Francisco Aparicio Pérez, domiciliado últimamente en la calle de Arganda. Expediente 236/1942.

Roberto López Adrián, domiciliado en la calle de Velázquez, núms. 4 y 6. Expediente 237/1942.

Alfonso Regúlez Torres, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Valderribas, núms. 1 y 3. Expediente número 252/1942.

Luisa Ruiz Sáiz, funcionaria que fué del Ministerio de Obras Públicas. Expediente 239/1942.

Eduardo Iglesias Portal, Magistrado del Tribunal Supremo marxista. Expediente 241/1942.

Antonio Peña Orellana, funcionario que fué del Ministerio de Asuntos Exteriores. Expediente 240/1942.

Ricardo Begoña Calderón, funcionario que fué del Ministerio de Asuntos Exteriores. Expediente 242/1942.

Angel Rincón Ruiz Gómez, funcionario que fué del Cuerpo del Ministerio de Asuntos Exteriores. Expediente número 243-1942.

Vicente Juan Matienzo, funcionario que fué del Cuerpo de Prisiones. Expediente número 257/1942.

José Aguaras Fernández, funcionario que fué del Cuerpo de Prisiones. Expediente 256/1942.

José Ortiz Guzmán, funcionario que fué del Cuerpo de Prisiones. Expediente 258/1942.

Mariano Aceña Calvo, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Cervantes, núm. 8. Expediente 226/1942.

Madrid, 17 de abril de 1943.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez instructor, R. Bono.

(B.—16.806)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Franco Durán (Angel), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 116, de 1943, por acaparamiento.

(B.—16.814)

JUZGADO NUMERO 8

Bravo Carretero (María), de dieciséis años, soltera, sirvienta, natural de Madrid, hija de Pedro y Remedios, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 8 (Secretaría de don José Torres), al objeto de notificarla el auto que la declara procesada en el sumario seguido por hurto, bajo el número 20, de 1943, y ser reducida a prisión.

(B.—16.818)

JUZGADO NUMERO 13

Don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción núm. 13, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a García González (Ignacio), cuyos demás datos no constan, para que, en el término de diez días, comparezca en la Sala audiencia para constituirse en prisión, decretada con esta fecha en el sumario núm. 309, de 1940, que se le sigue en dicho Juzgado por el delito de robo.

(B.—16.823)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9, de

esta capital, en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 88, de 1943, por estafa, se ha acordado citar por medio del presente a Manuel Pérez Toriño, cuyas demás circunstancias y filiación se ignora, a fin de que, en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de recibirle declaración en el sumario al principio indicado.

(B.—16.820)

JUZGADO NUMERO 13

Don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción núm. 13, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Lorca de Miguel (Esperanza), domiciliada últimamente en la calle de Menorca, núm. 19, primero 8, natural de Madrid, de treinta y dos años de edad, hija de Carmen y de Angel, para que, en el término de diez días, se constituya en prisión, decretada con fecha 23 de marzo último, en el sumario 296-1940.

(B.—16.822)

JUZGADO NUMERO 13

Don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción núm. 13, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Mariano Sanz, del que se desconocen más datos, para que, en el término de diez días, comparezca en la Sala audiencia, con el objeto de constituirse en prisión decretada con fecha 4 de noviembre pasado, en el sumario 378, de 1941, por el delito de robo.

(B.—16.821)

JUZGADO NUMERO 17

Merillez Mínguez (Juan), de veintiséis años de edad, soltero, oficial de Correos, hijo de Marcelino y Adela, natural de Sabadell (Barcelona), con domicilio en Oviedo, calle de Pumarín, núm. 4, y accidentalmente en Madrid, calle de la Victoria, núm. 1, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, al objeto de recibirle declaración como perjudicado en méritos del sumario que instruye con el núm. 26, de 1943, por hurto a dicho señor.

(B.—16.819)

JUZGADO NUMERO 19

Hernández Avila (Antonio), sin más datos, procesado por hurto (sumario 22-943), comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19 (Secretaría de don Ramiro López Rodríguez), con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—16.686)

JUZGADO NUMERO 19

Arias Fernández (Angel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, Peligros, número 6 (pensión), procesado por estafa (sumario 24-943), comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19 (Secretaría de don Ramiro López Rodríguez), con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—16.685)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó con fecha 5 de junio de 1941 en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia núm. 133, por la que se llamaba al procesado Domingo Palmero Moreno, para responder de los cargos que le resultaban del sumario instruido con el núm. 329, de 1940, ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, por hurto, toda vez que ha sido habido dicho individuo e ingresado en prisión.

(B.—16.703)

JUZGADO NUMERO 15

Batllo (José Luis), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en causa núm. 436, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15 (Se-

cretaría del Lcdo. D. Nicolás Cortés García), para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—16.699)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado tres resguardos expedidos por esta Caja general en 3 de marzo de 1934, 18 de mayo de 1935 y 18 de mayo de 1935, respectivamente, con los números 309.709, 317.450 y 317.451 de entrada y 134.296, 138.188 y 139.189 de registro, correspondientes a tres depósitos de 35.000, 63.000 y 84.000 pesetas, respectivamente, en Deuda Empréstito Marruecos 5 por 100, constituidos por La Unión y El Fénix Español, para garantía de la liquidación de Utilidades, tarifa 1.ª, epígrafe 2.ª, párrafo b), y suspensión de ingresos por el concepto de Utilidades, tarifa 2.ª, epígrafe 3.ª, a disposición del Presidente del Tribunal Económico Administrativo,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Ordenador de Pagos,
Enrique Esteban Rodríguez

(A.—1.133)

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 18 de mayo de 1935, con los números 317.449 de entrada y 139.187 de registro, correspondiente a un depósito de 18.500 pesetas, Empréstito al Gobierno Imperial de Marruecos, constituido por «El Fénix Español», de su propiedad, para garantía de la suspensión de ingreso por el concepto de Utilidades, tarifa 2.ª, epígrafe 3.ª, a disposición del Tribunal Económico Administrativo,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, quince de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Ordenador de Pagos,
Enrique Esteban Rodríguez

(A.—1.134)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELÉFONO 53202